



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición firma conjunta**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** 431-0171-CME23 DISPOSICION AL LLAMADO

---

VISTO: La Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) su Decreto N° 74-GCABA-AJG-21 y el Expediente Electrónico N° EX-2023-03598022-GCABA-HBR, y

CONSIDERANDO:

Que resultando Desierta la Contratación Menor N° 431-0067-CME23 con fecha de apertura 25/01/2023, corresponde realizar un 2do llamado para dicha contratación;

Que, mediante el presente actuado se tramita el Llamado al Proceso de Compra N° 431-0171-CME23 bajo la modalidad de Contratación Menor, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) su Decreto N° 74-GCABA-AJG-21, para la ADQUISICION DE FORTIFICADOR DE LECHE HUMANA, con destino al departamento de alimentación;

Que, la Solicitud de Gasto Nro. 431-8431-SG22, debidamente valorizada y su correspondiente afectación presupuestaria con cargo al Ejercicio 2023;

Que, por Disposición N° 2021-167-GCABA-DGCYC la Directora General de Compras y Contrataciones en carácter de Órgano Rector y de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo N° 19 de la Ley 2.095 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, derogándose la Disposición N° 1073/DGCYC/19;

Que, por Resolución N° 1.226/MSGC/07, el Ministro de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, establece como Unidad Operativa de Adquisiciones al Hospital "Bernardino Rivadavia",

Que, por DI-2022-247-GCABA-DGHOSP se encomienda la atención del despacho y firma de los asuntos inherentes a la Dirección al Dr. Ricardo Levaggi, subdirector médico, ya que el Director se encuentra usufructuando de su licencia por Descanso Anual Remunerado;

Que, encontrándose el Director adjunto de Gestión Administrativa del Hospital B. Rivadavia de licencia se da cumplimiento a la Resolución N°625/SSASS/20, la cual instrumentó el régimen de reemplazos en caso de ausencia temporaria y/o licencia ordinaria de los Directores Adjuntos de Gestión Administrativa,

Por ello, según lo establecido en la Ley 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) y en base a las competencias fijadas en el anexo IV del Decreto N° 74-GCABA-AJG-21 y dando cumplimiento a lo manifestado en el artículo 1° de la Resolución N° 127-SECLYT/13;

**EL SUBDIRECTOR DEL HOSPITAL "BERNARDINO RIVADAVIA"**

**CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL  
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. JUAN A. FERNANDEZ**

**DISPONEN**

Artículo 1º.- Revalídese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (PLIEG-2023-03639650-GCABA-HBR).

Artículo 2º.- Llámese a Contratación Menor N° 431-0171-CME23, para el día 06 de febrero de 2023 a las 11:00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) su Decreto N° 74-GCABA-AJG-21, para la ADQUISICION DE FORTIFICADOR DE LECHE HUMANA, con destino al departamento de alimentación, por un monto aproximado de PESOS: TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (**\$300.000,00**).

Artículo 3º.- La erogación que demande la presente gestión será imputada en la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2023.

Artículo 4º.- Valor del Pliego: Gratuito.

Artículo 5º.- Publicaciones e invitaciones de acuerdo a lo normado en los artículos 87, 91 y 92 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) su Decreto N° 74-GCABA-AJG-21.

Artículo 6º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial, en el portal de compras electrónicas B.A.C. y en el sitio de Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y remítase al Departamento Compras para la prosecución de su trámite.